



Resolución Jefatural

Nº 139-2023-IGN/GG/OPP

Lima, 10 de noviembre de 2023

VISTO:

La Resolución Directoral Nº 0013-2022-EF/50.01, de fecha 30 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en la Ley Nº 27292 “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 005–DE/SG y el Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM actualizada por los Decretos Supremos Nº 048-2010-PCM, Nº 058-2011-PCM y Nº 097-2021-PCM, que aprueba la Calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un organismo público ejecutor del Sector Defensa con personería jurídica de derecho público interno. Goza de autonomía técnica, administrativa y económica y constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, el inciso e) del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 27292 – “Ley del Instituto Geográfico Nacional”, señala que una de las funciones de la Jefatura del IGN es: “(...) *expedir resoluciones jefaturales, para los actos administrativos (...)*”;

Que, el inciso “g” del Artículo 9º del Decreto Supremo Nº 005–DE/SG, que aprueba el Reglamento de la Ley del Instituto Geográfico Nacional, establece que una de las funciones de la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional es: “...*Designar funcionarios en determinadas tareas específicas...*”;

Que, conforme al Artículo 40º del Decreto Legislativo Nº 1440, la ejecución del gasto comprende cuatro etapas, entre las cuales se encuentran las siguientes: “1. *Certificación*, 2. *Compromiso*, 3. *Devengado*, y 4. *Pago*”;

Que, el Artículo 36º de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 - “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por la Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral Nº 007-2022- EF/50.01, establece el registro de la Ejecución Presupuestaria en los sistemas SIAF-SP, SEACE y SIGA MEF;

Que, con el documento del visto se aprobó los “Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”;

Que, el subnumeral 1.1 del numeral 1 del Anexo del documento del visto, refiere que: “Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer pautas que

permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso”. Asimismo, el numeral 1.2 del mismo documento antes citado refiere que: *“Lo establecido en los presentes Lineamientos es de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales”*;

Que, el subnumeral 2.3 del numeral 2 del citado Anexo, señala que: *“Con respecto a la Certificación del Crédito Presupuestario el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” del SIAF-SP utilizando su DNle”*;

Que, con Resolución Jefatural N° 089-2023/IGN, de fecha 22 de junio de 2023, se designó al “Responsable titular encargado de autorizar la certificación del crédito presupuestario y comprometer el presupuesto”;

Estando a lo propuesto por el Señor encargado de la Jefatura del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como SUPLENTE ENCARGADA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA CERTIFICACION DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO en el SIAF-SP de la Unidad Ejecutora 000475: Instituto Geográfico Nacional (IGN) al CAS Claudia Juana MENDOZA MIMBELA, Jefa de la Oficina de Presupuesto.

ARTICULO 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web (www.ign.gob.pe) del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Regístrese, comuníquese y Comuníquese



Documento firmado
digitalmente

O - 226341174 - O+
REYNALDO ADRIAN MUÑOZ BASTIDAS
Crl EP
Jefe(e) del Instituto Geográfico Nacional